

## 1. Año inicio del programa:

1988, se promulga la Ley N° 18.709 que introduce nuevas modificaciones al D.L N° 1446, de 1976, el cual, dictamina que el SENCE podrá celebrar convenios con organismos de la Administración del Estado, con el objeto de facultar a éstos para que, con recursos del SENCE, organicen, administren y desarrollen programas de capacitación.

## 2. Descripción:

El programa consiste en la transferencia monetaria a seis organismos de la administración del Estado: Fuerzas Armadas (FACH, Ejército y Armada), Gendarmería, SENAME e INDAP para organizar, administrar y desarrollar programas de capacitación en oficio para la población proveniente de los quintiles socioeconómicos más bajos, en riesgo social y/o vulnerado en sus derechos. Cada Institución Pública suscribe anualmente un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y define en conjunto con éste la estrategia de intervención a realizar, proponiendo en un Plan Anual los cursos de capacitación en oficio a ejecutar a la población beneficiaria del programa. La capacitación en oficio se imparte mediante dos modalidades de ejecución: Directa, la propia institución pública desarrolla los cursos con el recurso humano e infraestructura propia; e indirecta, a través de los Convenios Marcos existentes o licitación pública a través de los cuales se contrata un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) para su ejecución.

Las instituciones públicas deberán cumplir con las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de los montos transferidos conforme lo establecido en la Resolución N°30 de 11 de marzo de 2015.

SENCE deberá controlar mediante supervisión y fiscalización la ejecución de los cursos.

## 3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Falta de competencias laborales necesarias para un empleo en personas dependientes de las instituciones en convenio correspondientes a Fuerzas Armadas (FF.AA), Gendarmería, Sename e INDAP.

#### 4. Objetivo:

Mejorar la inserción laboral de la población dependiente de las FF.AA, Gendarmería, SENAME e INDAP, que se encuentren en un proceso de inserción o reinserción laboral, definido por cada una de las instituciones, mediante la adquisición de competencias laborales.

#### 5. Población:

##### 5.1. Potencial:

- Fuerzas Armadas de Chile: Conscriptos de las tres ramas de las FF.AA. (Ejército de Chile, Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile), procedentes de todas las regiones del país.
- Servicio Nacional de Menores: Adolescentes de 14 años de edad, ingresados a centros y programas de la Ley N°20.084 a nivel nacional, a los cuales se les hubiera aplicado una medida o sanción penal bajo la Ley N°20.084, en especial, aquellos con responsabilidad parental.
- Gendarmería de Chile: Personas imputadas, procesadas y condenadas de los sistemas penitenciarios cerrado, abierto y pos penitenciario y a jóvenes de secciones juveniles del país.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario: Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.

**5.2. Objetivo:** La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, de esta manera para el año 2020 la población objetivo asciende a **7.076** cupos.

##### 5.3. Criterios de focalización:

Los criterios de focalización del programa están diferenciados según las distintas líneas del programa:

- *Ejército:* Jóvenes entre 18 y 25 años, soldados conscriptos procedentes de todas las regiones.
- *Armada:* Soldados conscriptos de la Armada procedentes de las unidades regionales.
- *FACH:* Soldados conscriptos de la FACH procedentes de las unidades regionales. Se incorporan mujeres como usuarias.
- *Gendarmería:* Personas imputadas, procesadas y condenadas de los subsistemas penitenciarios cerrado, abierto y pos penitenciario y a jóvenes de secciones juveniles del país.
- *SENAME:*
  - Adolescentes mayores de 14 años, a quienes se hubiera aplicado una sanción de libertad asistida, libertad asistida especial y régimen semicerrado bajo la Ley N°20.084, en especial, aquellos con responsabilidad parental y -en general- a todo joven que presente interés por iniciar un proceso formativo.

## Ficha de diseño

### Programa Transferencias al Sector Público

- Jóvenes pertenecientes a programas de salidas alternativas, servicio en beneficio de la comunidad, medidas cautelares ambulatorias y régimen cerrado que cumplan con beneficio de salida artículo 134 bis.
- Población de área de protección siempre y cuando estos últimos cumplan con los requisitos pre establecidos.
- **INDAP:** Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.

Tabla n°3: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ año	2017	2018	2019	2020
<b>Población potencial</b>	176.773	234.056	257.998	299.752
<b>Población objetivo</b>	8.512	7.412	7.702	7.076
<b>Beneficiarios efectivos</b>	8.407	7.054	8.060	-

## 6. Estrategia de intervención:

El programa Transferencias al Sector Público contempla una fase lectiva y, opcionalmente, un Componente de Apoyo Socio Laboral si la Institución Pública los estima necesario.

- ✓ **Fase Lectiva:** Este componente considera cursos de capacitación, enfocados en el aprendizaje de un oficio, con enfoque en el modelo de competencias laborales.
  - ✓ La duración diaria de cada curso será de un máximo de 5 horas cronológicas.
  - ✓ La capacitación cuenta con dos modalidades: salida dependiente y salida independiente.
  - ✓ Las propuestas de cursos de capacitación en oficio deberán proveerlas cada uno de los oferentes de los programas, aplicando el modelo de Fichas Técnicas y/o Plan Formativo dispuesto por SENCE. Deberán incorporar 70% de horas prácticas y 30% de horas teóricas.
  - ✓ **Apoyo Socio laboral:** Dispositivo complementario al proceso de capacitación que tiene por objetivo apoyar la selección de los participantes, evaluar los ajustes razonables para las personas en situación de discapacidad, afianzar los propósitos del programa, mejorar la autopercepción y confianza de los participantes, disminuir las barreras sociolaborales, vincular las opciones del entorno con sus intereses, evitar la deserción, e impulsar, analizar puestos de trabajo y prácticas laborales para personas en situación de discapacidad, insertar o formalizar a los participantes, con apoyos específicos según la salida o la situación de sus participantes.
  - ✓ **Dispositivos de Apoyo:** El programa incorpora la posibilidad de subsidio diario, subsidio de Útiles, Herramientas y Materiales y Seguro de Accidentes, quedando sujeto a los criterios que determine la Institución Pública respectiva.

## 7. Resultados de Indicadores:

Tabla n°4: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2016	Resultado 2017	Resultado 2018	Resultado 2019
<b>Porcentaje de egresados aprobados que cotizan al sexto mes de egreso</b>	(N° de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso / N° total de usuarios egresados aprobados año t-1) *100	21,70%	14,40%	24,24%	22,18%
<b>Porcentaje de egresados aprobados que aumentan su densidad de cotizaciones en los seis meses posteriores al egreso del curso</b>	(N° de usuarios que aumentan el número de cotizaciones de los seis meses posteriores al egreso del programa respecto a los seis meses anteriores al ingreso del programa en el año t-1, medido en el año t/ Total de usuarios que aprueban un curso de capacitación en el año t – 1) *100			26,90%	25,83%
<b>Porcentaje de usuarios que aprueban los cursos de capacitación</b>	(N° de personas que aprueban un curso de capacitación en el año t/ Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) *100	89,69%	92,88%	95,31%	96,01%

## 8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2020, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 03, se contempla un presupuesto de \$3.311 millones de pesos para el programa Transferencias al Sector Público.

Tabla n°5: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$)

Presupuesto en miles de pesos	2017	2018	2019	2020
<b>Presupuesto de Ley inicial</b>	3.127.322	3.221.141	3.397.404	3.311.450
<b>Ejecutado al 31 de diciembre</b>	3.127.322	3.292.594	3.397.404	

## 9. Evaluaciones realizadas al programa

**9.1. Encuestas de satisfacción años 2013 a 2018:** Para la cohorte de beneficiarios desde el año 2013 hasta el año 2018 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.sence.cl/portal/Docs/Informes-sobre-programas/Encuestas-de-satisfaccion/13531:Encuestas-de-satisfaccion-Programas-Sence-2019>

**9.2. Evaluación de implementación año 2013:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group

para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:

[http://www.sence.cl/601/articles-3105\\_archivo\\_001.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-3105_archivo_001.pdf)

**9.3. Encuesta de satisfacción 2019:** Para la cohorte de beneficiarios año 2019 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el año 2020.